



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

ACTA SOBRE LEY PRINCIPAL QUE RIGE A LA INSTITUCIÓN: COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las catorce horas con once minutos del quince de abril de dos mil veinticuatro, la infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

- I) El artículo diez numeral uno de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información relacionada con la ley principal que rige a la institución.
- II) Que con relación a este apartado el COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, -al igual que la Superintendencia del Sistema Financiero- se rige por la LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha catorce de enero de dos mil once, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha dos de febrero de dos mil once.
- III) En ese sentido, se emite la presente acta para el periodo comprendido de enero a marzo de 2024.

Sin más que hacer constar

Rocío del Carmen Rivas de Zúniga
Oficial de Información

Superintendencia del Sistema Financiero

